



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0115

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE 0448-01776098-4 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Lucila PIEDRABUENA (Código N° 13697) solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 20 de junio y hasta el 15 de septiembre de 2022, por razones particulares.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Verificador de Obras, Categoría 20, Agrupamiento III-Técnico, dependiente de la Dirección de Infraestructura de Datos Espaciales, contando a la fecha del informe técnico (25.03.22), con una antigüedad municipal de (7) años, (2) meses y (25) días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 20 de junio y hasta el 15 de septiembre de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:

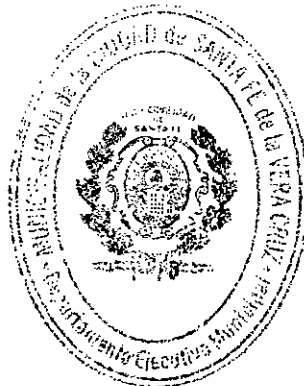
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Lucila PIEDRABUENA (Código N° 13697), Personal Permanente, con Funciones de Verificador de Obras, Categoría 20, Agrupamiento III-Técnico, dependiente de la Dirección de Infraestructura de Datos Espaciales, a partir del 20 de junio y hasta el 15 de septiembre de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación